

Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña Nº 1066 – Callao Teléfono 453-1558

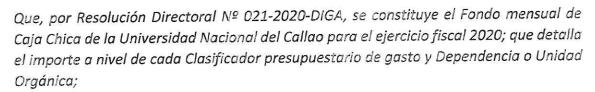
RESOLUCION DIRECTORAL N° 040 - 2020 - DIGA

Callao, 31 de Enero 2020

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N°115-2020-VRI de fecha 30 de Enero del 2020, mediante el cual la Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional del Callao solicita Apertura y asignación de la Caja Chica 2020;

CONSIDERANDO:



Que por Resolución N° 028-2015-CET-UNAC, de fecha 21 de diciembre del 2015, se resuelve proclamar y reconocer como VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN de la Universidad Nacional del Callao del 23 de diciembre del 2015 hasta el 22 de diciembre del 2020 al Dra. ANA MERCEDES LEÓN ZARATE;

Que el artículo 10º, numeral 10.4, literal a) de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, establece que el Director General de Administración debe aprobar la Directiva para la administración de la Caja chica en la misma oportunidad de su constitución, lo cual es concordante con lo establecido en las Normas Generales de Tesorería Nº 05, 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral Nº 026-80-Ef/77.15, asimismo, lo establecido en la directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, que regula el manejo del fondo para pagos en efectivo;

Que mediante Resolución Directoral N° 020-2020-DIGA, de fecha 22 de Enero 2020, se aprueba la DIRECTIVA N° 002-2020-DIGA "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO" de acuerdo al Art. 5.3 y 5.4 conferir el cumplimento obligatorio de los fondos asignados a las dependencias ó unidades orgánicas de esta casa superior de estudios.

De conformidad con el Art. 74 de la Ley Nº 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 338º, numeral 338.1 del estatuto de la Universidad Nacional Del Callao;

SE RESUELVE:

 Aprobar la apertura y la asignación de la Caja Chica, al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional del Callao a partir del 02 de Enero hasta el 31 de diciembre del 2020, por la suma de S/. 6,200.00 soles (Seis mil doscientos





Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña Nº 1066 – Callao Teléfono 453-1558

y 00/100 soles) manteniendo los Clasificadores presupuestarios de gasto indicados en el anexo N° 01 de Resolución Directoral № 021-2020-DIGA.

- 2. El responsable del manejo de la Caja Chica de la oficina es la Dra. ANA MERCEDES LEÓN ZARATE;
- 3. El encargado de tramitar los gastos ejecutados de la caja chica ante la oficina de contabilidad es la Sra. MICAELA ANA NORES ESPINOZA;
- 4. La Resolución Directoral № 020-2020-DIGA y la Resolución Directoral № 021-2020-DIGA, son de cumplimiento obligatorio por todo el personal docente y administrativo que ejecute gastos con fondos de caja chica de la Universidad Nacional del Callao.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION
CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/hhs CC. VRI, Contabilidad, Tesorería, cc. Archivo